

UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

RESOLUCIÓN N°: 46/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL MECANISMO DE NIVELACION A SER APLICADO EN TODAS LAS FILIALES Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, 16 de diciembre del año 2021.-

VISTO: La propuesta presentada por Rectorado, y;

CONSIDERANDO: Las atribuciones ordinarias de la Institución a través de este Consejo Superior para actualizar y diseñar su esquema organizativo y de gestión para el logro de los objetivos; la necesidad de contar con mecanismos, normas y reglamentaciones para los estudiantes de las carreras, contar con nomenclaturas que permitan la nivelación académica con los recursos disponibles y un orden en las actividades que instala compromiso, responsabilidad y adhesión a sus contenidos en el entendimiento de que contar con los elementos para las actividades en tiempo y forma, garantizar la calidad formativa y el logro de los objetivos

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL
RESUELVE:**

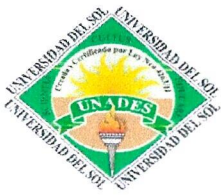
Art. 1°: APROBAR EL MECANISMO DE NIVELACION A SER APLICADO EN TODAS LAS FILIALES Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Art. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

LIC. BLAS JAVIER ROTELA ACUNA
SECRETARIO GENERAL



MSC. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.



UNIVERSIDAD DEL SOL

UNADES

MECANISMO DE NIVELACIÓN

Asunción - Paraguay

2021

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

METODOLOGIA DE IMPLEMENTACIÓN

1. Nivelación: El curso de nivelación será establecido en el Calendario Académico 2023, se desarrollará en el primer mes antes del inicio de las clases. Todas las clases serán en la modalidad presencial en la Universidad del Sol, en el horario de 18:00 a 21:00hs.

2. Asignaturas: Las asignaturas que integrarán el curso de nivelación son **Matemática** y **Comunicación**. Las mismas son de carácter formativo, por lo tanto, no formarán parte del certificado de estudios del estudiante, sin embargo, los puntajes obtenidos en las asignaturas de matemática y comunicación, facilitarán su nivelación a la Universidad del Sol.

3. Plantel Docente.

Plantel Docente – Curso de Nivelación	
Matemática	Especialista del Área
Comunicación	Especialista del Área

4. Destinatarios: Los postulantes universitarios de las distintas carreras de grado de la Universidad del Sol.

5. Plazas: Serán admitidos al curso todos los postulantes que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios secundarios y los que se encuentran interesados en matricularse en alguna de las carreras de grado que ofrece la Universidad del Sol.

6. Modalidad: El curso de nivelación será desarrollado en la modalidad presencial, en el predio de la Universidad del Sol (Avda. 5ta y 14 de mayo). Será considerado de rigor para interesados en matricularse en alguna de las carreras de grado que oferta la institución. La priorización curricular a ser desarrolladas en las áreas de matemática y comunicación serán elaboradas por especialistas del área, los mismos estarán a disposición de los postulantes. El acceso a la bibliografía básica recomendada por los docentes para cada asignatura estará a cargo de los especialistas. Serán habilitados espacios de comunicación para optimizar el vínculo entre el especialista y el postulante.

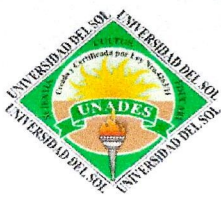
7. Evaluaciones: Las evaluaciones tendrán lugar durante el desarrollo del curso de nivelación y serán calendarizadas de acuerdo al cronograma de cada asignatura. Las evaluaciones tendrán lugar durante la última semana del curso. Todas las evaluaciones, serán administradas por el docente asignado, tanto de matemática como de comunicación. El porcentaje de rendimiento establecido para aprobar es del 60%. Los resultados serán socializados en un tiempo no mayor de 48hs.

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo

Asunción - Paraguay





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

8. Matriculaciones tardías: Aquellos estudiantes que hayan realizado su matriculación a la carrera de su preferencia en forma tardía y/o no hayan participado del curso de nivelación, quedan fuera del curso de nivelación correspondiente a la primera convocatoria del año en curso y deberán realiza en la siguiente convocatoria. El hecho de haberse matriculado en forma tardía, no impide el inicio de su periodo lectivo.

DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no prevista que se presente será evaluada por la, los coordinadores de carrera, la Dirección General Académica y por el Rectorado.

Los costos del curso de nivelación serán definidos conforme al presupuesto de gastos de la Universidad del Sol.



Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo

Asunción - Paraguay